

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación de los puestos	Jornada (C: Completa /P: Parcial%)	No. puestos, observaciones
A. FUNCIONARIOS		
Escala de Administración Especial, Policía Local	C	1, grupo C1, nivel 22
Escala Habilitación Nacional, Secretario Interventor	P-20%	1, grupo A1, nivel 30
Escala Administración General, Administrativa	C	1, grupo C1, nivel 15
Escala Administración Especial, Técnico Informática	C	1, grupo C1, nivel 22
B. PERSONAL LABORAL		
Vigilante Municipal	P-72%	1
Peones limpieza vías públicas (asim grupo E, nivel 9)	P-40%	2
Auxiliares Servicio de Ayuda a Domicilio	P-Varios%	6
Monitora Envejecimiento Activo	P 50%	1
Monitora Ludoteca	P-43,7%	1
Trabajadora Social	C	1
Limpiadoras edificios municipales	P. 40%	2
Guadalinfo/Secretario del Juzgado de Paz	P 50%	1
C. RESUMEN		
A. Funcionarios		4
B. Personal laboral		15
Total Plantilla		19

Torre Alháuquime, 26 de octubre de 2022. EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo.: Pedro Barroso Salas.

Nº 123.580

**AYUNTAMIENTO DE BORNOS
ANUNCIO**

Por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 1772/2022, de 10 de octubre, cuyo tenor es el siguiente:

“Visto el período de ausencia de la Concejala, D.ª M.ª José Andradas España, desde el 7 al 16 de octubre de 2022.

Vista la resolución de Alcaldía de delegación de competencias 959/2022, de 26 de mayo.

Esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda:

PRIMERO: Avocar temporalmente a favor de la Alcaldía - Presidencia las competencias delegadas durante el período indicado anteriormente.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la interesada.

TERCERO: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

20/10/22. El Alcalde, Hugo Palomares Beltrán. Firmado.

Nº 123.769

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
EDICTO**

Aprobado por la Excm. Corporación Municipal Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre del corriente, expediente relativo a la VI MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público el expediente de referencia en la Intervención de Fondos, a efecto de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la referida Ley, podrán presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen pertinentes, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual y en caso de que no se hubiese presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado. No obstante, en base a lo previsto en el art. 23.4 del Real Decreto Ley 18/2022, a la presente modificación le es de aplicación el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley RRHHLL antes mencionado.

02/11/22. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, Joaquín Guerrero Bey. Firmado. Nº 126.738

**AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA
ANUNCIO**

Aprobación inicial modificación de la base de ejecución Nº 13 del presupuesto del ejercicio 2022 de Zahara.

Por acuerdo del Pleno de fecha 28 de Octubre de 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado or Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

02/11/22. El Alcalde, Santiago Galván Gómez. Firmado.

Nº 126.854

**AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA
ANUNCIO**

Aprobación inicial de MODIFICACIÓN CRÉDITO 1/2022 TRANSFERENCIA COMPETENCIA DE PLENO, del Presupuesto Municipal año 2022, de Zahara.

Por acuerdo del Pleno de fecha 28 de Octubre de 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado or Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

02/11/22. El Alcalde, Santiago Galván Gómez. Firmado.

Nº 126.865

**AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS REGULADORAS DE PRESTACIONES PATRIMONIALES PÚBLICAS NO TRIBUTARIAS DE LOS (1) SERVICIOS DE CEMENTERIO, TANATORIO Y CREMATORIO MUNICIPALES, (2) ESCUELA DE VELA Y (3) PISCINA CUBIERTA Y DEMÁS INSTALACIONES, PARA LA ANUALIDAD DE 2023**

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente para la aprobación Inicial - Provisional (Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de 25.10.2022, Asuntonº 4), de Modificación de las ORDENANZAS REGULADORAS DE PRESTACIONES PATRIMONIALES PÚBLICAS NO TRIBUTARIAS para los Servicios de

- CEMENTERIO, TANATORIO y CREMATORIO.
- ESCUELA DE VELA.
- PISCINA CUBIERTA y DEMÁS INSTALACIONES.

Se encuentran a disposición de toda persona o entidad interesada en las dependencias del Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (así como en la página WEB del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (www.sanlucardebarrameda.es), y que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA (30) DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y posibles aportaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Todo lo cual se hace público para su general conocimiento, en Sanlúcar de Barrameda en la fecha indicada al pie del presente anuncio.

03/11/22.COTEJADO, EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA. Fdo.: Isaac Bobillo Dorado. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: Alicia Bernardo Fernández. Vº Bº EL ALCALDE, Fdo.: Víctor Mora Escobar. Nº 127.385

**Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopecadiz.org
www.bopecadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959